



**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO  
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

**DEPENDENCIA:** Concejo Municipal  
Fundacional de San Felipe.

**SECCIÓN:** Comité de Transparencia

**No. ACTA:** CTSF/001/2023

**ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA  
CALIFORNIA**

**ANTECEDENTES**

Derivado del Decreto No. 246 de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 1 de julio de 2021, y en relación al artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que establecen que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por un número impar, los cuales no podrán depender jerárquicamente entre sí, ni tampoco podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona, es que el Municipio de San Felipe reconoce la importancia de constituir el **Comité de Transparencia del Municipio de San Felipe**; designando a las **CC. Lic. Alison Yanin Meza Gaytán, Lic. Sarahi Lozano Bustamante y Lic. Miriam Gabriela Gámez Zavala.**

**CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de San Felipe, Baja California, siendo las 12:03 horas del día 8 de mayo de 2023, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, los miembros del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargo aparecen al calce, se reunieron en las instalaciones de la Casa Municipal del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe ubicada en Avenida Mar Blanco número 773, Colonia Zona Centro Sección II, Código Postal 21850 del Municipio de San Felipe, Baja California, con el propósito de llevar a cabo la **SESIÓN DE**

Alison Meza G.

Sarahi Lozano

Gámez





**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO  
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

**INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE**, desarrollándose conforme el siguiente:

Procedemos a la instalación del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE**, siendo las 12:04 horas del día 8 de mayo del año 2023 y estando reunidos en las oficinas antes citadas, se dan inicio a esta Sesión de instalación, por lo que se agradece la asistencia de cada uno de los integrantes. Por lo cual, solicito de la manera más atenta, la colaboración de la **Lic. Alison Yanin Meza Gaytán**, Encargada de la Unidad de Transparencia, tomar lista de asistencia para identificar quórum legal.

- I. Por su parte, la **Lic. Alison Yanin Meza Gaytán, Encargada de la Unidad de Transparencia** manifiesta:

Tomaremos lista de asistencia: Lic. Alison Yanin Meza Gaytán: Presente, Lic. Sarahi Lozano Bustamante: Presente, Lic. Miriam Gabriela Zavala Gámez: Presente.

- II. Se declara formalmente el quórum legal de la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia del Municipio de San Felipe.  
La Encargada de la Unidad de Transparencia continúa con la lectura del:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Protocolo de instalación del Comité de Transparencia, nombrados por Lic. Alison Yanin Meza Gaytán, Encargada de la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, en términos de lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y nombramiento de entre sus miembros a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité.
- IV. Exposición de la Lic. Alison Yanin Meza Gaytán, sobre la manera de sesionar, las funciones del Presidente, Secretario Técnico e Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo Municipal Fundacional de San Felipe.

Alison Meza G.

Sarahi Lozano

Gámez





**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO  
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

- V. Solicitud de ampliación de plazo para la contestación de solicitud de información hecha mediante la plataforma.
- VI. Considerandos
- VII. Resolución
- VIII. Clausura y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a dar seguimiento conforme al:

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**

- III. Por parte de la Lic. Alison Yanin Meza Gaytán, encargada de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, participa con la siguiente manifestación:

La instalación del Comité de Transparencia del Municipio de San Felipe, es el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. El Comité de Transparencia del Municipio de San Felipe, quedará conformado de la siguiente manera:

**Presidente: Lic. Alison Yanin Meza Gaytán**, Encargada de la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe

**Secretario Técnico: Lic. Sarahi Lozano Bustamante**, Jefa del Área de Protección al Ambiente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe

**Vocal: Lic. Miriam Gabriela Gámez Zavala**, Jefa del Área Jurídica Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe.

Mismos que cuentan con voz y voto en los asuntos dentro de las atribuciones establecidas en el presente acto.

En consecuencia y con las facultades que La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y el Reglamento de la misma, así como el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, aplicado de manera supletoria, me permito declarar formalmente instalado el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN**

*Alison Meza G.*

*Sarahi Lozano*

*Gomez*



**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO  
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

**FELIPE**, así como inicio de las labores del Comité siendo las 12:09 horas del día 8 de mayo del 2023.

- IV. Acto continuo, **Lic. Alison Yanin Meza Gaytán**, expone a los presentes las atribuciones del Comité de Transparencia de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y del Reglamento de la misma Ley:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 29 de abril de 2016 y entró en vigencia el 29 de agosto de 2016.

El Comité deberá sesionar de manera ordinaria, cuando menos una vez cada tres meses, y de manera extraordinaria las veces que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

**FUNCIONES DEL COMITÉ**

1. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.
2. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.
3. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.
4. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.
5. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia.

*Alison Meza G.*

*Sarahi Lozano*

*Gonzalez*



## CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

6. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado.
7. Recabar y enviar al sujeto obligado, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual.
8. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 108 de la presente Ley.
9. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

### FACULTADES O ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ

1. Convocar a las sesiones del Comité;
2. Instruir lo necesario al Secretario Técnico para garantizar la realización de las sesiones del Comité;
3. Presidir, dirigir y coordinar las sesiones del Comité;
4. Proveer lo necesario para garantizar el cumplimiento de las determinaciones del Comité;
5. Resguardar la información generada por el Comité;
6. Formular los análisis y proyectos que requiera el Comité para su funcionamiento;
7. Someter a consideración del Comité, la aprobación de los índices de los expedientes clasificados como reservados.
8. Las demás que determinen por el Comité.

### ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

1. Formular la propuesta de orden del día de las sesiones del Comité, e integrar la documentación soporte para la realización de las mismas;
2. Notificar a los integrantes del Comité, la convocatoria para la celebración de las sesiones; así como entregar a éstos, la documentación soporte;
3. Elaborar el acta de la sesión, someterla a consideración de sus integrantes, y recabar la firma de éstos;
4. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité;
5. Llevar el registro de los acuerdos tomados en las sesiones;
6. Llevar el control y registro de las actas;

*Alison Meza G.*

*Sarahi Lozano*

*Gonzalez*





**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO  
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

7. Realizar lo conducente para la publicación de las actas y resoluciones del Comité;
8. Notificar las resoluciones o determinaciones del Comité; y,
9. Las demás que sean encomendadas por el Comité.

**OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL  
COMITÉ**

1. Asistir a las sesiones;
2. Solicitar al Presidente, la inclusión de los asuntos que deban tratarse en las sesiones;
3. Proponer la asistencia de servidores públicos que, por la naturaleza de los asuntos a tratar, se considere deban asistir a las sesiones;
4. Intervenir en las discusiones del Comité;
5. Emitir su voto respecto de los asuntos que sean tratados en las sesiones;
6. Solicitar que se asiente en el acta, su voto razonado, o en su caso, de su abstención;
7. Revisar las actas de cada sesión y, en su caso, emitir comentarios respecto a las mismas;
8. Firmar las actas de las sesiones, en caso de haber estado presente en ellas;
9. Difundir en su área, los acuerdos del Comité, cuando así lo permita la naturaleza de los mismos; y,
10. Excusarse de intervenir en el tratamiento de asuntos, para los cuales se encontraren impedidos; fundando y motivando dicha decisión, debiendo quedar asentada tal situación en el acta respectiva.

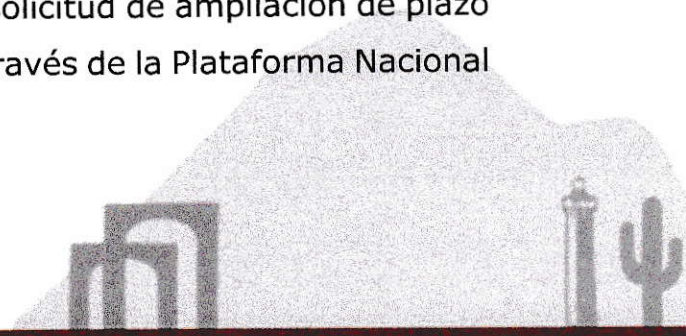
En este mismo momento, la **Lic. Alison Yanin Meza Gaytán** agradece la asistencia de los presentes y los invita a tener excelente desempeño en la misma para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y del Reglamento de la misma Ley.

Acto continuo, se procede al análisis de la solicitud de ampliación de plazo para la respuesta a solicitudes recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

*Alison Meza G.*

*Sarahi Lozano*

*Gonzalez*





CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO  
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

V. Ampliación de plazo para solicitudes de información

El día 24 de abril del 2023, la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, recibió mediante el Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia las solicitudes de acceso a la información Pública identificadas con número de folio: **022870523000013**, **022870523000014** en las que se requiere lo siguiente:

- **Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar acceso a la información pública correspondiente a su entidad. me gustaría conocer los diferentes apartados que se refieren a los contratos, sueldos, padrón de beneficiarios, presupuesto anual asignado, trámites, ejercicio del presupuesto, servidores públicos sancionados, entre otros temas.**

**Me he percatado de que en la plataforma nacional de transparencia no se encuentra disponible información específica sobre el Consejo Municipal Fundacional de San Felipe, por lo que acudo directamente a su entidad para solicitar dicha información. Agradezco de antemano su disposición y colaboración para poder acceder a esta información pública, la cual es de gran importancia. Además de revisar los tiempos y formas de la ley para que los servidores públicos agreguen la información al portal adecuadamente.**

El día 24 de abril del 2023, la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, recibió mediante el Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia las solicitudes de acceso a la información Pública identificadas con número de folio: **022870523000015** en la que se requiere lo siguiente:

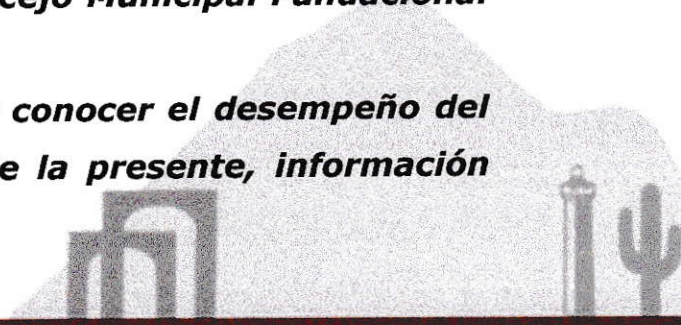
- **Me dirijo a usted en calidad de ciudadano/a preocupado/a por la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos en la gestión del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe.**

**Como parte de mi interés por conocer el desempeño del concejo, solicito por medio de la presente, información**

Alicen Meza G.

Sarahi Lozano

Gonzalez





**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO  
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

***pública y transparente sobre el gasto social de todos los concejales del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, así como sus sueldos, contratos, contabilidad, recaudación municipal, convenios con otras instituciones, recursos obtenidos del gobierno federal y estatal, y demás gestiones sobre los recursos públicos que ejercen.***

En fecha 25 de abril del 2023 se estableció a todas las áreas administrativas que estarían encargadas de responder a dichas solicitudes, siendo en específico Oficialía Mayor, Tesorería, Sindicatura, Presidencia, Regidores, y en general a todas las demás áreas administrativas, dando cuenta de que debido a la gran cantidad de información necesaria para atender a cabalidad la solicitud, la Unidad de Transparencia del Concejo solicitó una ampliación de plazo dirigida al Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**VI. CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de ampliación de plazo de solicitud de acceso a la información pública, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**SEGUNDO.-** Después de un análisis de los motivos para la solicitud de ampliación de plazo, analizando la cantidad de información que debe ser entregada, se consideró necesario un término mayor al otorgado. Este Comité pudo observar que hay razones suficientes y fundadas para otorgarse la prórroga solicitada a las solicitudes de información antes mencionadas.

En relación al párrafo anterior, con fundamento en los preceptos legales antes mencionados, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la ampliación de plazo de respuesta solicitada por la Unidad de Transparencia, para la correcta atención a las solicitudes.

**VII. Resolución**

*Alison Meza G.*

*Sarah Lozano*

*Gonzalez*





**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO  
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

**PRIMERO.-** Se CONFIRMA la ampliación de plazo referida en el Considerando SEGUNDO, de conformidad con los motivos expuestos, para dar respuesta a las solicitudes **022870523000013, 022870523000014, 022870523000015.**

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente **ACTA** en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe.

**VIII.** Una vez agotados los asuntos del orden del día, se DECLARA CLAUSURADA la presente Sesión de Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe. Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia. En San Felipe, Baja California, siendo las 12: 21 pm del día 8 de mayo del 2023 queda constituido el Comité, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron.

**PRESIDENTE**



**LIC. ALISON YANIN MEZA GAYTÁN**  
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

**SECRETARIO TÉCNICO**



**LIC. SARAHI LOZANO BUSTAMANTE**  
JEFA DE AREA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

**VOCAL**



**LIC. MIRIAM GABRIELA GAMEZ ZAVALA**  
JEFA DEL ÁREA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.